



Resolución Jefatural

Lima, 5 de noviembre de 2015

VISTO:

El Expediente N° 15-024941-001, que contiene el Oficio I. N° 361-2015-DG-HVLH/IGSS, el Informe N° 612-2015-UFiyAP-ORRH/IGSS y el Proveído N° 528-2015-ORRH/IGSS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1167 se creó el Instituto de Gestión de Servicios de Salud, como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, competente para la gestión, operación y articulación de las prestaciones del servicios de salud de alcance nacional pre hospitalario y prestaciones de servicios de salud hospitalarios en Institutos Especializados y Hospitales Nacionales, así como de las prestaciones de servicios de salud de los establecimientos de Lima Metropolitana y para brindar asistencia técnica en la prestación de servicios de salud hospitalarios a los Gobiernos Regionales;

Que, el literal f) del artículo 11 del citado Decreto Legislativo dispone que el Jefe Institucional tiene por atribución, entre otras, designar y remover a los directivos y servidores de confianza de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1030-2014/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2014, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud, incluido el Hospital Víctor Larco Herrera, en el cual el cargo de Jefe/a de Departamento del Departamento de Farmacia del citado hospital, se encuentra calificado como Directivo Superior de libre designación;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe/a de Departamento del Departamento de Farmacia del Hospital Víctor Larco Herrera, Nivel F-3, del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, por lo que resulta necesario designar al funcionario que ostentará dicho cargo;

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, emite opinión favorable y recomienda la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Secretaría General, de la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto de Gestión de Servicios de Salud; y,



De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo N° 1167, que crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2014-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.-DESIGNAR a la química farmacéutico **Julissa Janet Rivera Aguirre de Cayo**, en el cargo de Jefa de Departamento del Departamento de Farmacia del Hospital Víctor Larco Herrera, Nivel F-3, del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, cargo considerado como Directivo Superior de libre designación.



Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud: www.igss.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese



ROBERTO ANTONIO ESPINOZA ATARAMA
Jefe Institucional
Instituto de Gestión de Servicios de Salud

MINISTERIO DE SALUD	
Instituto de Gestión de Servicios de Salud	
CERTIFICO que el presente documento es	
Copia Fiel del original que he tenido a la vista	
y devuelto en el acto Ley N° 27444 Art. 127	
TERNOQUIO ZELADA RODRIGUEZ	
FEDATARIO	
FECHA 06.11.15	Reg. N° 688